

número 58, de 9 de marzo de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8359, columna derecha, quinto párrafo, tercera línea, donde dice:

«... y 351 m del emisario submarino estarán próximamente terminadas»,

Debe decir:

«... y 315 m del emisario submarino estarán próximamente terminadas»

Madrid, 5 de abril de 2005.-El Secretario General, Arturo Gonzalo Aizpiri.

9496

ORDEN MAM/1683/2005, de 30 de mayo, por la que se conceden Premios Nacionales de Medio Ambiente 2005.

De conformidad con las propuestas de los Jurados seleccionadores y según lo dispuesto en la Orden MAM/872/2005, de 1 de abril, por la que se regulan y convocan los Premios Nacionales de Medio Ambiente correspondientes al año 2005, he dispuesto lo siguiente:

Conceder el Premio Nacional «Lucas Mallada de Economía y Medio Ambiente» a doña M.^a Carmen Gallastegui Zulaica.

Conceder el Premio Nacional de «Conservación de la Naturaleza» a don Mario Gaviria Labarta.

Conceder el Premio Nacional de «Periodismo Ambiental» ex aequo a doña Maria Josep Picó Garcés y a don Arturo Larena Larena.

Madrid, 30 de mayo de 2005.

NARBONA RUIZ

BANCO DE ESPAÑA

9497

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 6 de junio de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2272	dólares USA.
1 euro =	131,44	yenes japoneses.
1 euro =	0,5746	libras chipriotas.
1 euro =	30,163	coronas checas.
1 euro =	7,4395	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67480	libras esterlinas.
1 euro =	249,36	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6959	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,0893	zlotys polacos.
1 euro =	9,1357	coronas suecas.
1 euro =	239,47	tolares eslovenos.
1 euro =	38,739	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5319	francos suizos.
1 euro =	79,38	coronas islandesas.
1 euro =	7,8725	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3320	kunas croatas.
1 euro =	36.208	leus rumanos.
1 euro =	34,8820	rublos rusos.
1 euro =	1,6741	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6104	dólares australianos.
1 euro =	1,5284	dólares canadienses.
1 euro =	10,1569	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,5504	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.772,53	rupias indonesias.
1 euro =	1.237,63	wons surcoreanos.

1 euro =	4,6634	ringgits malayos.
1 euro =	1,7372	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,910	pesos filipinos.
1 euro =	2,0405	dólares de Singapur.
1 euro =	49,790	bahts tailandeses.
1 euro =	8,2938	rands sudafricanos.

Madrid, 6 de junio de 2005.-El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9498

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo de un contador volumétrico de líquidos distintos del agua, equipado con cabezal electrónico marca Isoil, modelo BM 75 T VEGA II.

Vista la petición presentada por la empresa Iberfluid Instruments S. A., domiciliada en c/ de Cardenal Reig, número 12, de Barcelona, CIF A 60101912, con Registro de control metrológico 02-H-051, en solicitud de aprobación de modelo de un contador volumétrico de líquidos distintos del agua, equipado con cabezal electrónico marca Isoil, modelo BM 75 T VEGA II.

Vista la documentación presentada y de acuerdo con el informe favorable emitido por el por el Centro Español de Metrología, de número CEM-ITC-04/0369-6.7, que acredita el cumplimiento de los requisitos metrológicos, técnicos y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

De acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico, la Orden de 26 de diciembre de 1988, que regula metrológicamente los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua y de sus dispositivos complementarios, así como el anexo A de la recomendación internacional «Measuring Systems for liquids other than water», OIML R 117, edición 1995, y el anexo B del documento internacional OIML D 11 «General requirements for electronic measuring instruments», edición 1994, resuelto:

Conceder la aprobación de modelo, a la empresa Iberfluid Instruments S. A., de un contador volumétrico de líquidos distintos del agua, equipado con cabezal electrónico marca Isoil, modelo BM 75 T VEGA II.

El medidor mecánico dispone de aprobación CEE de modelo número 5.243.19 concedida por el Physikalisch-Technische Bundesanstalt (PTB) en fecha 10 de julio de 1981.

Las características del modelo son:

Líquidos a medir.	Líquidos distintos del agua, excepto GLP y líquidos alimentarios.
Diámetro nominal del medidor.	50 mm.
Volumen cámara de medida.	0,625 l.
Caudal mínimo.	40 l/min.
Caudal máximo.	500 l/min.
Suministro mínimo.	100 l.
Viscosidad dinámica.	[0,3 ma.s a 17 mPa.s].
Presión nominal.	20 bar.
Rango de temperatura de medida.	[de -10 °C a +50 °C]; [de 20 °C a +80 °C]; [de +50 °C a +110 °C].